



**SEXTA ASAMBLEA PLENARIA DEL
FORO INTERPARLAMENTARIO DE LAS AMÉRICAS (FIPA)**

Ottawa, Canadá
13 al 15 de septiembre de 2009

PROSPERIDAD Y COOPERACIÓN: UNA NUEVA AGENDA PARA LAS AMÉRICAS

**

INFORME FINAL

Grupo de Trabajo nº 3: Migraciones internacionales y Derechos Humanos

(versión sujeta a modificaciones estilísticas)

El Grupo de Trabajo sobre Migraciones y Derechos Humanos se reunió en el Parlamento de Canadá en Ottawa (Canadá), el 13 y 14 de septiembre de 2009, con la participación de delegados de Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Granada, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Surinam.

El Seanador Ricardo García Cervantes, del Senado de la República, México, presidió las sesiones del grupo de trabajo. El objetivo del grupo de trabajo fue el siguiente:

- Promover un diálogo exhaustivo sobre el fenómeno de las migraciones en la región de las Américas a fin de analizar y proponer medidas destinadas a asegurar la atención adecuada de los migrantes de forma legal, ordenada, segura y respetuosa de los derechos humanos.
- Formular recomendaciones sobre el papel de los parlamentarios en el establecimiento de un marco jurídico que sea eficaz, seguro, respetuoso de los derechos humanos y adaptado a un escenario de cambio y globalización.

PRESENTACIONES

A fin de cumplir con estos objetivos, el grupo de trabajo escuchó presentaciones de tres expertos en la materia: la Sra. Águeda Marín, de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y el Sr. Mario López-Garelli, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIADH), y el Dr. Demetrios G. Papademetriou, del Instituto de Políticas de Migración. Sus presentaciones y el debate se resumen a continuación.

Sra. Águeda Marín

La Sra. Marín comenzó su presentación afirmando que, a fin de que las políticas de migración tengan éxito, deben tener en cuenta los derechos humanos. No obstante, a pesar del hecho de que



los derechos de los migrantes son derechos humanos, siguen produciéndose abusos por todo el mundo. El principal mensaje transmitido por la Sra. Marín era que la responsabilidad compartida es uno de los elementos clave para lograr el respeto de los derechos humanos de los migrantes. Todos los estados tienen un interés y son también responsables de proteger esos derechos, ya sea como países de origen, tránsito o destino.

Se ha creado un sistema de derecho internacional de múltiples niveles para asegurar la protección de los derechos humanos de los migrantes. El principio clave de las leyes sobre derechos humanos en esta área es el de la no discriminación, que hace recaer en el Estado la responsabilidad de respetar y proteger los derechos humanos de todas las personas en su territorio, tanto los nacionales como los no nacionales, salvo unas pocas excepciones. No obstante, se plantean desafíos al intentar poner en práctica los derechos aplicables a los migrantes.

Los estados pueden adoptar ciertas medidas con vistas a implementar los derechos humanos, entre otras, la creación de leyes, estructuras, programas y políticas. La implementación eficaz de los derechos humanos requiere la promoción, la prevención de las violaciones y la protección y reparación en los casos en que se han producido abusos. Los estados necesitan tanto leyes en materia de migración como políticas migratorias, las cuales deben reflejarse y afirmarse mutuamente. Entre las condiciones subyacentes importantes se incluyen una capacidad efectiva de implementar y respetar los derechos humanos, una formulación de políticas coherentes, iniciativas para promover la sensibilización sobre los derechos, y la cooperación entre los estados. Proteger los derechos humanos de los migrantes no sólo es una responsabilidad compartida entre los estados, sino que implica la participación de una amplia gama de actores de la sociedad, entre otros, la sociedad civil, los medios de comunicación, los empleadores y los sindicatos.

Los derechos humanos son componentes básicos importantes de un enfoque completo de gobernanza de la migración. Son muchas las enseñanzas que se pueden adquirir de otros estados, así como en foros regionales. Por ejemplo, la Organización Internacional para las Migraciones cuenta con una base de datos sobre derecho internacional en materia de migraciones, con legislación de distintos países, así como acuerdos binacionales, que puede servir de herramienta de referencia. La prevención, la promoción, la protección y la reparación son conceptos clave, teniendo presente que los derechos humanos son importantes tanto para la persona individual como para el país que la acoge.

Sr. Mario López-Garelli

El Sr. López-Garelli puso de relieve las actividades de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el ámbito de las migraciones. Hizo referencia a la Carta de la OEA y los principios consagrados en el preámbulo y el artículo 45, en particular, el principio de la no discriminación. Asimismo habló de cómo las migraciones se han convertido en una importante cuestión política en la región debido al ritmo y volumen de los flujos migratorios.

En cuanto al trabajo pertinente en la materia realizado por la CIADH, el Sr. López-Garelli destacó el Programa Interamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, que sirve de modelo y punto de referencia para las acciones emprendidas en este campo. Habló también de las actividades del Relator Especial de Trabajadores Migratorios y



Miembros de sus Familias, incluido el informe reciente sobre la detención de migrantes y debido proceso en Estados Unidos. La comisión ha trabajado también en otras cuestiones relacionadas con las migraciones, celebrando audiencias sobre diversos temas, entre otros, los migrantes como trabajadores domésticos, las violaciones de los derechos humanos de las personas en tránsito, y las actividades anti-inmigratorias de grupos en ciertos países.

El Sr. López-Garelli subrayó la importancia de la Opinión Consultiva OC-18 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esta decisión expuso claramente la naturaleza de las obligaciones de los estados respecto a los migrantes y, en particular, puso de relieve los principios de la igualdad, la no discriminación y el debido proceso. La no discriminación incluye el mercado laboral y las leyes laborales; es necesario que se respeten los derechos laborales de los migrantes como cualquier otro trabajador, una vez que se haya establecido una relación laboral. Las garantías del debido proceso se aplican a quienes han entrado en el país de forma ilegal.

Dr. Demetrios G. Papademetriou

El Sr. Papademetriou centró su atención en las migraciones y los derechos humanos en las Américas en el contexto de la actual crisis económica. La gravedad de la crisis económica sugiere que los puestos de trabajo serán escasos, incluso después de que comience la recuperación. Las migraciones se han visto afectadas de formas quizás sorprendentes; los migrantes están teniendo en cuenta la nueva realidad económica y a menudo están escogiendo permanecer allí donde se encuentran, ya sea en su país de origen o de destino. No obstante, las políticas de inmigración pueden afectar la decisión de los migrantes, tal como lo demuestra el caso del Reino Unido e Irlanda, donde la posibilidad de regresar de forma legal (además de la oportunidad económica en sus países de origen) ha contribuido a que muchos migrantes de Europa del Este decidan regresar a su país de origen.

Los migrantes se ven afectados de forma desproporcionada por la recesión económica porque suelen trabajar en sectores con protecciones laborales y sociales relativamente débiles. Además, cuando los migrantes pierden sus empleos, es posible que no tengan acceso a la ayuda al desempleo u otro apoyo estatal. En una época de crisis económica, los migrantes se encuentran en una situación especialmente vulnerable y, por lo tanto, necesitan de forma particular que se les proteja en tres áreas, a saber: protección frente a la expulsión, protección de las personas en tránsito y protección laboral y social.

DISCUSIONES

Los participantes debatieron una amplia gama de cuestiones relacionadas con los derechos humanos y las migraciones. Los distintos países tienen diferentes experiencias con la migración; los principios generales y mejores prácticas pueden ser útiles, pero se deben tener en cuenta también situaciones específicas. Los participantes discutieron del papel que desempeña la coyuntura económica en los países de origen como motivación para migrar y regresar. Los grupos vulnerables, como las mujeres y los menores no acompañados, fueron también un tema preocupante. El actual contexto, incluidos factores como la disminución de las remesas, oportunidades de migraciones ordenadas y la mayor vulnerabilidad de los migrantes ante agentes sin escrúpulos, fueron también objeto de debate, junto con las implicaciones futuras.



CONSIDERACIONES

Los parlamentarios participantes del Grupo de Trabajo nº 3: Migraciones internacionales y Derechos Humanos:

1. Reconocemos que todos los seres humanos gozan de derechos fundamentales independientemente de su situación migratoria y expresamos la voluntad de respetarlos y garantizar tal principio.
2. Observamos que las diversas tendencias del fenómeno migratorio en las Américas se derivan principalmente por motivos económicos y la búsqueda de mayores oportunidades para el desarrollo personal y familiar.
3. Constatamos que la actual crisis económica que vive el mundo es tal vez la más grave después de la Segunda Guerra Mundial y que ha provocado una severa alteración en las tendencias actuales del fenómeno migratorio, en particular en el Hemisferio Occidental.
4. Somos conscientes de que los migrantes son vulnerables a abusos y corrupción por parte del crimen organizado, así como de diversas autoridades.
5. Tenemos presente la necesidad imperiosa de brindar protección a todas las personas migrantes, y en especial a los grupos vulnerables.
6. Reconocemos la debilidad generalizada en la protección social y laboral de los migrantes en el continente.
7. Estamos preocupados por las reacciones negativas que puedan generarse a nivel regional ante esta crisis económica y por el debilitamiento de los mecanismos de protección de los derechos de los migrantes.
8. Observamos que algunos países no han firmado, ni se han adherido, o incumplen con las normas e instrumentos jurídicos internacionales existentes para la protección de migrantes.
9. Tomamos en cuenta que no es exclusivamente una cuestión de derechos humanos pero también de asegurar que la migración internacional se inscriba dentro de un marco respetuoso de la normatividad correspondiente.
10. Reconocemos la importancia de que la legislación y políticas migratorias sean coherentes entre sí y con las de otras materias, para la coordinación efectiva entre los diferentes poderes y niveles del Estado.
11. Estamos conscientes de que la corresponsabilidad es un elemento clave para una efectiva política migratoria.



12. Observamos la necesidad de una mayor capacidad técnica para propiciar la eficiencia en el diseño y aplicación de políticas y legislaciones migratorias.
13. Destacamos que cada país de la región debe evaluar sus actuales legislaciones y políticas migratorias bajo el contexto señalado para asegurar que la migración internacional sea digna.
14. Por lo tanto, está en el mejor interés de todos los países lograr mecanismos que permitan que las migraciones en la región se realicen en forma segura y respetuosa de los derechos humanos, y es nuestro deber instar a todos los congresos del continente a favorecer en la legislación y en las políticas migratorias que el flujo de personas pueda darse en forma digna, legal, ordenada y segura a partir del principio de corresponsabilidad entre los estados de origen, tránsito y destino.

RECOMENDACIONES

Adoptadas por la Asamblea Plenaria del FIPA el 15 de setiembre de 2009

Basándose en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre Migraciones Internacionales y Derechos Humanos que tuvieron lugar en el marco de la Sexta Asamblea Plenaria del FIPA, en Ottawa, Canadá, del 13 al 15 de septiembre de 2009, y en las consideraciones expuestas por ese grupo,

LA ASAMBLEA PLENARIA hace las siguientes recomendaciones:

1. Que los parlamentos miembros del FIPA promuevan un mayor diálogo con los Poderes Ejecutivos de sus Estados con el objetivo de homologar la legislación con una política pública migratoria integral que tenga como característica que sea digna, legal, ordenada, segura, y respetuosa de los derechos humanos.
2. Que los parlamentos miembros del FIPA fortalezcan el diálogo político entre los Poderes Legislativos para conocer las realidades y necesidades particulares de cada región – y buscar propuestas de soluciones conjuntas entre países de origen, tránsito y destino que promuevan flujos dignos, legales, ordenados, seguros y respetuosos de los derechos humanos.
3. Que los parlamentos miembros del FIPA impulsen acciones que:
 - a. Combatán el tráfico y trata de personas;
 - b. Promuevan la paz y reduzcan la violencia en regiones fronterizas;
 - c. Condenen y eviten la xenofobia y discriminación del migrante;
 - d. Establezcan estándares mínimos para la protección de los migrantes durante la detención y deportación de migrantes así como garanticen la unidad familiar, la protección consular y el debido proceso;
 - e. Fortalezcan la integración de los migrantes a las comunidades receptoras;



- f. Hagan un llamado a que todos los países del sistema internacional para que firmen, se adhieran y cumplan con los tratados en la materia de derechos humanos y movilidad humana.
4. Que los parlamentos miembros del FIPA soliciten, a través del FIPA, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) – que apoyen a los Poderes Legislativos de la región en la organización de actividades tendientes a promover los instrumentos jurídicos existentes sobre derechos humanos y migración.
5. Que los parlamentos miembros del FIPA organicen, a través del FIPA y con apoyo de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), talleres de capacitación regionales sobre el tema de la trata de personas para promover las mejores prácticas y legislaciones en contra de ella.

Hon. Ricardo García Cervantes
Senador de la República de México
Presidente del Grupo de Trabajo

Hon. Sergio Romero Pizarro, Senador de la República de Chile
Relator

Sandra Elgersma, Analista, Biblioteca del Parlamento, Parlamento de Canadá
Karla Mendoza Alcántara, asesora, despacho del Senador Ricardo García Cervantes, Senado de México
Aaron Terrazas, Analista de políticas asociado, *Migration Policy Institute*
Apoyo a la relatoría